

Corresp. A Exped. N° 506-000300-2021 Año 2021 Folio 13

RESOLUCION N°

389

SAN JUAN, 11 MAR 2021

VISTO:

El expediente N° 506-000300-2021; y.

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones, se gestiona la Compulsa Abreviada N° CA-0007-DH-2021, cuya modalidad es Orden de Compra Cerrada, para la adquisición de insumos de gomería, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe del Departamento de Equipos y Servicios y en el marco de lo establecido por la Ley de Contrataciones 2000-A.

Que los insumos necesarios son: 1) un (1) bencil neumático de 1/4, 2) un (1) bencil eléctrico de 1/4, 3) un (1) kilo de pegamentos para parches en frio, dividido en dos envases de 1/2 kg c/u, 4) dos (2) rollos de parches en caliente, 5) un (1) pegamento de parche en caliente, 6) cincuenta (50) parches para cámaras de frio de 40, 7) cincuenta (50) parches para cámaras de frio de 55, 8) cincuenta (50) parches para cámaras de frio de 80, 9) cincuenta (50) parches para cubiertas TCL 100, 10) cincuenta (50) parches para cubiertas TCL 101, 11) cincuenta (50) parches para cubiertas TCL 110, 12) cincuenta (50) parches para cubiertas TCL 112, 13) cincuenta (50) parches para cubiertas TCL 114, 14) cincuenta (50) parches para cubiertas TCL 120, 15) cincuenta (50) parches para cubiertas TCL 140, 16) dos (2) llaves cruz para rueda, 17) una (1) llave rueda de 1 5/16" y 1 1/4", 18) dos (2) picos para inflar, 19) veinte (20) metros de manguera reforzada, 20) diez (10) alargues metálicos, 21) dos (2) palancas para gomería, 22) cien (100) interiores de válvulas, 23) dos (2) bolsas de gomas para pico inflador, 24) dos (2) gatos tijera de veinte toneladas.

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley de Contabilidad 2000-A, Artículo 12, Punto 3º), Decreto Reglamentario Provincial N° 0004/2020 y Decreto N° 1148-MHF-2020, reglamentan la Compulsa Abreviada para aquellas adquisiciones o contrataciones de hasta \$ 900.000,00.

Que se deberá aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, elaborado por el solicitante, que servirá de base para el presente trámite de Compulsa Abreviada N° CA-0007-DH-2021.

Que corresponde fijar fecha y hora de la apertura de las propuestas.

Que el Departamento Contaduría de este Departamento de Hidráulica, ha procedido a efectuar la imputación correspondiente al ejercicio 2021, por un monto de Pesos Ciento Sesenta y Tres Mil Setecientos Diez con 00/100 (\$163.710,00), contando con la debida intervención de la Delegación Fiscal.

Que dieron oportuna intervención al presente trámite, Departamento Contaduría, Asesoría Letrada y Delegación Fiscal.

POR ELLO;

**EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizase al Departamento de Hidráulica a efectuar el llamado a Compulsa Abreviada N° CA-0007-DII-2021, modalidad Orden de Compra Cerrada, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contabilidad 2000-A, Decreto Reglamentario Provincial N° 0004/2020 y Decreto N° 1148-MIIF-2020, para la adquisición de insumos de gomería, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe del Departamento de Equipos y Servicios, por un importe de Pesos Ciento Sesenta y Tres Mil Setecientos Diez con 00/100 (\$163.710,00), de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.


ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que forman parte de la presente como Anexo I y II.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente resolución será imputado con cargo a: 2.50-4- Departamento de Hidráulica- 12 Recursos Propios- 16 Administración y Conservación del Sistema de Recursos Hídricos- 00-20 Mantenimiento y Manejo de Equipos Pesados y Movilidades A-1 Mantenimiento y Manejo de Equipos Pesados – 2 Bienes de Consumo- 4 Bienes de Uso-Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 4º.- Fijese fecha para el día 29 de marzo de 2021 a las 12:00 horas, apertura de las propuestas del llamado a Compulsa Abreviada N° CA-0007-DH-2021, la recepción de sobres será hasta la fecha y hora de apertura por la Mesa de Entrada de la Repartición sito en edificio de la calle Agustín Gnecco 350 sur y encomiéndose al Departamento Contaduría, Sección Licitaciones y Compras, a tomar los recaudos administrativos pertinente para realizar las publicaciones en el Portal de Compras Públicas San Juan <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> durante dos (02) días, con una antelación a la fecha de apertura de las propuestas de dos (02) días por lo menos y en la página web oficial www.hidraulica.sanjuan.gob.ar con un plazo de antelación de 10 días corridos anteriores a la fecha de apertura, según lo dispuesto por el punto 3º) del Acta 2983 fecha 07 de junio de 2016 del Honorable Consejo del Departamento de Hidráulica.

ARTÍCULO 5º.- Téngase por resolución, dese cuenta al Consejo, tómesese debida nota, comuníquese y archívese el original de la presente.


DRA. MARISA M. GALLERANO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
DL


ING. OSCAR ALEJANDRO CORIA MARIEL
DIRECTOR GENERAL
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Maria Delia Momen
Jefa Dpto. Administrativo
DEPARTAMENTO HIDRAULICA